



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo

30008 MURCIA

Teléfono y fax: 968221012

Correo electrónico: fprm@fprm.es

01 de abril de 2024

CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA DEPORTIVA MAR COSTA DÚOS, CATEGORÍA ABSOLUTA 2024

El Campeonato consta de una sola fase con dos mangas de tres horas de duración cada una de ellas, que se celebrará los días 20 y 21 de abril de 2024 en la Playa Banco del Tabal de la Manga del Mar Menor (Término Municipal de San Javier).

Los tres primeros dúos de la Clasificación General serán proclamados Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de la Región de Murcia del año 2024.

Los trofeos al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de este Campeonato Regional serán entregados en la Gala de la Pesca de la Federación de Pesca de la Región de Murcia.

El Campeón Regional tendrá derecho a quedar inscrito en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Mar Costa Dúos que se celebrará en el año 2025, haciéndose cargo la FPRM de los gastos de inscripción y participación (OPCIÓN A).

Las dos restantes plazas subvencionadas (OPCIÓN A) se adjudicarán a los dos primeros dúos de la clasificación exclusiva de Alto Nivel Regional, corriendo lista si el dúo Campeón Regional obtuviera el primer o segundo puesto de la clasificación de alto nivel.

Para tener opción a participar en el Campeonato de España del año 2025 es condición indispensable la participación en este Campeonato Regional.

Este Campeonato se celebrará de forma conjunta por los componentes de Alto Nivel Regional y Nacional y el resto de dúos de deportistas inscritos. Los componentes de Alto Nivel están reflejados al final de la convocatoria.

Perderán su condición de deportistas/dúos de Alto Nivel Regional, quienes figurando en el Anexo, no participen en este Campeonato Regional. De la clasificación de Alto Nivel descenderán el 33% de los dúos participantes.

De la clasificación del Campeonato Regional ascenderán a deportistas/dúos de Alto Nivel los necesarios hasta completar los 12 dúos que lo forman.

Los ascensos serán siempre de deportistas que al comienzo del Campeonato Regional no tenían la condición de deportistas/dúos de Alto Nivel.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo

30008 MURCIA

Teléfono y fax: 968221012

Correo electrónico: fprm@fprm.es

BASES

Los días 20 y 21 de abril de 2024 se celebrará el Campeonato Regional de Mar Costa Dúos, Categoría Absoluta, en la Playa Banco del Tabal en La Manga del Mar Menor (Término Municipal de San Javier).

SORTEO DE PUESTOS Y RECEPCIÓN DE DEPORTISTAS

El sorteo de puestos se realizará los días 20 y 21 de abril (sábado y domingo), junto a la Iglesia Santa María Reina de los Apóstoles en la salida 48 de la Gran Vía de la Manga, en la Urbanización Castillo de Mar, a las 18,00 horas, el resultado del sorteo será comunicado por WhatsApp a los deportistas inscritos. Podrá asistir un representante de cada Club que haya inscrito participantes.

El sorteo de puestos será dirigido de forma que los dúos pertenecientes al Grupo de Alto Nivel quede distribuido equitativamente en los sectores.

La recepción de deportistas tendrá lugar en la misma ubicación del sorteo, a las 18,30 horas y la entrada a los puestos tendrá lugar a las 19,00 horas del día 20 de abril.

En este acto los deportistas se identificarán, facilitarán la Licencia de Pesca Marítima de Recreo y la Licencia Federativa y satisfarán el importe de la inscripción en caso de que no lo hayan hecho por transferencia.

La no presencia del participante en la recepción de deportistas conllevará su descalificación del Campeonato, salvo que circunstancias excepcionales debidamente motivadas y enjuiciadas por los Jueces/zas de la competición permitan su participación. Ningún deportista podrá ocupar su puesto de pesca sin haberse acreditado.

JURADO: su composición nominal se dará a conocer en el acto de sorteo de puestos.

Se designarán Jueces/zas para enjuiciar la competición, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran surgir.

ESCENARIO: estará situado en la Playa Banco del Tabal (Zona 1), situada en La Manga del Mar Menor (Término Municipal de San Javier).

La Zona 1 se extiende desde la salida 38 hasta la salida 42 de la Gran Vía de La Manga.

Los puestos de pesca tendrán una anchura de 40 metros lineales y se marcarán en dirección norte-sur.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo
30008 MURCIA
Teléfono y fax: 968221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es

DURACIÓN Y HORARIO: Dos mangas de tres horas de duración cada una de ellas, una vez finalizada la primera manga, se establece un receso de 90 minutos para proceder a la ocupación del puesto que les haya correspondido en la segunda manga.

DÍA 20 DE ABRIL (SÁBADO)

- 18,00 horas Sorteo de puestos
- 18,30 horas Recepción de deportistas
- 19,00 horas Entrada a los puestos de pesca
- 20,00 horas Comienzo de la primera manga
- 23,00 horas Final de la primera manga

DÍA 21 DE ABRIL (DOMINGO)

- 00,30 horas Inicio de la segunda manga
- 03,30 horas Final de la segunda manga

CLASIFICACIONES: se establecerán sectores en función del número de participantes, efectuándose una clasificación independiente por sector y una general de cada manga en consonancia con los puestos obtenidos en los respectivos sectores. Con los resultados de cada una de las dos mangas se elaborará la clasificación definitiva.

Se efectuarán dos clasificaciones totalmente independientes.

La clasificación general incluirá las clasificaciones de todos los deportistas pertenezcan o no al Grupo de Alto Nivel, mediante los puestos obtenidos en cada una de las dos mangas.

La segunda clasificación tendrá única y exclusivamente en cuenta los puestos obtenidos por los deportistas de Alto Nivel sin que interfieran en su clasificación los deportistas no pertenecientes al Grupo de Alto Nivel.

MEDICIÓN Y CONTROL DE LAS CAPTURAS

Todas las piezas capturadas de forma reglamentaria se considerarán válidas y una vez medidas se devolverán al agua en el mínimo tiempo posible.

El deportista deberá de realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá intentar mantener la pieza viva hasta su medición por lo que deberá estar provisto de un cubo con al menos 17 litros de agua en su interior y un oxigenador en funcionamiento, en su puesto de pesca. **La captura deberá quedar libre del anzuelo o no, e introducirse en el cubo antes de efectuar un nuevo lance o realizar cualquier otra operación.**

Queda prohibida por normativa internacional el uso o la tenencia de desanzueladores.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo
30008 MURCIA
Teléfono y fax: 968221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es

El no tener el cubo con la cantidad de agua suficiente o no tener el oxigenador o que éste no funcione supondrá la descalificación del deportista.

Las capturas deben ser medidas por el/la juez/a. En ningún caso podrá el deportista realizar la medición. Se autoriza la presencia durante la medición de Capitanes acreditados en el Campeonato sean o no del Club del deportista.

Una vez medida la pieza se anotarán los puntos según la tabla de conversión que se adjunta en la hoja de control de capturas.

Se anotará la medida de cada pieza en la hoja de control de capturas, como número entero, desechando los decimales si los hubiera, utilizando la fórmula del redondeo cuando supere los 12 centímetros **SIEMPRE AL ALZA**

De 1 a 9 milímetros = número superior

Ejemplos: 21,1 cms.= 22 cms. 21,4 cms.= 22 cms. 21,8 cms.= 22 cms.

MENORES DE 12 cms = 1 PUNTO

Ejemplos; 11,9 cms = 1 punto

Excepciones:

Las especies que su morfología sean anguiliformes (serpientes, lirones, etc.) se aplicará la columna número 15, excepto los congrios que por su peligrosidad no serán válidos.

La hoja de control de capturas se realizará por duplicado, entregando el/la Juez/a una copia de ellas firmada al deportista que deberá de firmar la conformidad de lo anotado en la copia, que posteriormente entregará al/la juez/a asignado/a.

El deportista es responsable de que se realice correctamente todas y cada una de las anotaciones de las capturas obtenidas por lo que una vez conformada la copia, esta será el único documento válido para el Jurado de la prueba.

CAPTURAS: A efectos de medición se computarán conjuntamente las capturas obtenidas por cada dúo.

No serán válidos Crustáceos, Moluscos, Pulpos, Jibias y Calamares, que habrá que devolverlos al agua inmediatamente tras su captura. Atún Rojo, Merluza, Pescadilla, Pez Luna, Dentón y Pez Espada prohibidos.

Las rayas, anguilas, chuchos y similares serán piezas NO VALIDAS en la competición.

Los peces incompletos, manipulados o con suciedad no serán válidos, excepto las arañas y otros peces peligrosos, que no se admitirán si no llevan cortadas todas las púas y excepto los peces incompletos como resultado de la acción de un depredador.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo
30008 MURCIA
Teléfono y fax: 968221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo
30008 MURCIA
Teléfono y fax: 968221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es

ANZUELOS: con una medida mínima de 5 milímetros de apertura.

CEBOS: Los cebos permitidos serán exclusivamente “**lombriz de arena y coreana**” y la cantidad a emplear queda a criterio del participante.

NORMAS: de acuerdo con el Reglamento de Competición de la Federación de Pesca de la Región de Murcia más las modificaciones realizadas por la FEPYC en su Reglamento desde el año 2018.

Si por razones ineludibles tanto fisiológicas como de otra índole, el participante tuviera que ausentarse del escenario de competición, será requisito indispensable retirar del agua las cañas en acción de pesca y comunicárselo a los controladores o Juez de la competición.

Todo participante que abandone la prueba o acción de pesca o inicie el desmontaje del material de pesca antes de finalizar la prueba, quedará descalificado, salvo causa de fuerza mayor valorada por los/as Jueces/zas de la competición.

Para efectuar el lance y recogida de las capturas se autorizará entrar en el agua hasta la rodilla.

Durante la competición, queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas. Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario.

MATERIAL DE PESCA: se permite el uso de dos cañas en acción de pesca por participante. Los soportes de las cañas que se encuentren en acción de pesca tienen que estar ubicados en la parte seca de la orilla y en el centro del puesto de pesca. Se permite tener cañas de reserva, montadas con o sin carrete, pero no con el aparejo o bajo de línea, deberán estar colocadas lejos de la orilla. Todo el material de pesca deberá estar situado dentro de los límites del espacio reservado a cada participante.

Los bajos de línea podrán ser libres en diámetro y composición, solamente podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples, su longitud no debe exceder a la de la caña. Se permite tener dispuestos y provistos de cebo los bajos de línea que se deseen. No se permite colocar en el cebo, en la línea o en el lastre, cualquier tipo de producto químico o elemento oloroso.

Se permite la utilización de un máximo de tres flotadores (dimensión máxima 15 mm.) colocados en cada bajo de línea y su distribución entre las gametas es libre. La longitud del tramo de línea del anzuelo es libre.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo
30008 MURCIA
Teléfono y fax: 968221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es

PENALIZACIONES: Todos los participantes dejarán el puesto de pesca perfectamente limpio, recogiendo en la bolsa que se les facilitará al efecto los residuos generados durante la prueba, depositando la misma en contenedores. Los puestos de pesca serán revisados por los controladores, quedando descalificados todos los que no cumplan dicha norma.

LICENCIAS: se pedirá la Licencia de Pesca Marítima de Recreo expedida por la Comunidad Autónoma y la Licencia Federativa expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia. Quedarán descalificados los que no las tengan en vigor y los que no las muestren a los/as Jueces/as de la competición en el momento de ser solicitadas.

INSCRIPCIÓN: Cada dúo participante pagará una inscripción de **CINCUENTA EUROS** que deberán hacerse efectivos en el acto de recepción de deportistas o por transferencia bancaria a la cuenta de la FPRM presentando justificante.

Las inscripciones se podrán realizar hasta las 20,00 horas del martes, día 16 de abril, a través del correo electrónico de la Federación (fprm@fprm.es) y constarán de los siguientes datos:

- Nombre y dos apellidos
- Número de teléfono para localización
- Fecha de nacimiento
- Número del DNI
- Número de la Licencia de Pesca Marítima de Recreo y fecha de caducidad
- Número de la Licencia Federativa

EL CORREO ELECTRÓNICO DESDE DONDE SE ENVÍEN LAS INSCRIPCIONES DEBERÁ SER EL OFICIAL QUE TIENE LA FPRM DE CADA CLUB. SI LA INSCRIPCIÓN SE HACE DESDE OTRO CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERÁ AVISAR A LA FEDERACIÓN, EL NO HACERLO SUPONDRÁ NO TENER EN CUENTA DICHA INSCRIPCIÓN.

PARA LO NO RECOGIDO EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ EL REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE PESCA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O ACLARACIÓN DE LAS PRESENTES BASES EL TELÉFONO DE FEDERICO ESTEBAN GÓMEZ CERVERA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MAR COSTA DÚOS, ES EL 617377935



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo
30008 MURCIA
Teléfono y fax: 968221012
Correo electrónico: fprm@fprm.es

NOTA.- Los Capitanes/as de los Clubes se inscribirán en el Campeonato siguiendo el mismo procedimiento que los deportistas.

Los Capitanes/as de los Clubes podrán estar presentes en las mediciones de todos los deportistas para atender los intereses de sus representados.

Deben representar a sus deportistas inexcusablemente en los actos de sorteo y medición cuando fuera posible y constituyéndose en su portavoz, no sólo en dichos actos, sino en todas las gestiones que requieran la defensa de los derechos deportivos de sus representados. También deben asesorar a sus deportistas técnicamente y prestarles cualquier otro tipo de ayuda que pudieran necesitar en el aspecto moral o material que no esté expresamente sancionado o no autorizado por este Reglamento.

Estarán a disposición del Comité Técnico y Juez/Jueces, facilitándoles su pronta localización, y controlarán el correcto comportamiento deportivo y social así como la asistencia de sus deportistas a los actos protocolarios cuando proceda.

El/la Capitán/a podrá, en su caso, según las circunstancias de cada Especialidad entrar en los puestos de pesca de los deportistas a quienes representan, para darles los consejos verbales que estime conveniente, pero sin tocar ni manipular el material deportivo del deportista. No podrá acceder a los puestos de los deportistas ajenos a su Club, salvo que se autorice en las Bases de la Competición.



FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 bajo

30008 MURCIA

Teléfono y fax: 968221012

Correo electrónico: fprm@fprm.es

GRUPO DE ALTO NIVEL REGIONAL 2023

Sergio Soto Hernández	ANN	Club Náutico Santa Lucía
Carmelo Sánchez Pedreño	ANN	La Lubina
Luis Ginés Mateos Sánchez	ANN	Puerto de Mazarrón
Raúl Muñoz Tudela	ANN	Puerto de Mazarrón
Jorge Ayuso Hernández	ANN	Club Náutico Santa Lucía
Juan José García García	ANN	Club Náutico Santa Lucía
Antonio Guillén González		El Barbo
José Gabriel Serrano López		Playa de Percheles
Antonio Morell Martínez		Surfcasting Murcia
Agustín Rodríguez Esquivá		Surfcasting Murcia
Alfonso Hernández Cánovas		Playa de Percheles
David Martínez Pozuelo		Playa de Percheles
Bartolomé Ponce Benítez		Playa de Percheles
Alberto Ponce Garro		Playa de Percheles
Zaki Kinizi		Puerto de Mazarrón
Eduardo Zabala Vera		Puerto de Mazarrón
Rubén López Lorca		Ciudad de Totana
Modesto González López		Ciudad de Totana
Felipe Costa Legaz		Playa de Percheles
Miguel Marín Nicolás		Playa de Percheles
Pedro Rodríguez Conesa		Puerto de Mazarrón
José María Zabala Vera		Puerto de Mazarrón
Vicente López Guerrero		La Lubina
Rubén Baeza Ortega		La Lubina